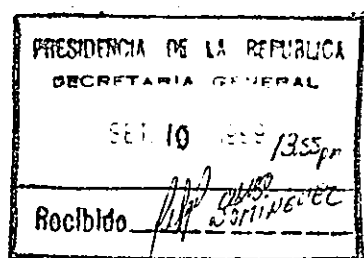


Solera N. 9



4913

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL "PROTOCOLO
ADICIONAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DEL CONVENIO
PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA VICUÑA"**

Artículo único.- Objeto de la Resolución

Apruébase el "Protocolo Adicional que modifica el artículo 3° del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña", suscrito en La Paz, Bolivia, el 8 de diciembre de 1989.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta del Congreso de la República

LUIS DELGADO APARICIO
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

AU